



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A TATIANA MARGARITA URIANA MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.405.617, quien funge como demandado en el proceso ejecutivo instaurado por BANCO DE BOGOTA S.A. identificado con NIT No. 860.002.964-4, a través de apoderado judicial Dra. EDNA ROCÍO MURGAS CAÑAS, identificada con C.C. No. 49.607.529 y T.P. 145.050 del C. S. de la Judicatura, contra TATIANA MARGARITA URIANA MENDOZA, identificado con C.C 1124405617. DECRETÓ: El embargo y retención de los dineros embargables que tenga o llegare a tener la parte demandada TATIANA MARGARITA URIANA MENDOZA, identificado con C.C 1124405617, para que comparezca al Juzgado y si a bien lo tiene hacer valer y ejercer su derecho a la defensa en el proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, con radicación 44-001-40-03-002-2023-00185-00 y notificarse del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días, término dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomará el proceso en el estado en que se encuentre. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *Ad litem*, si a ello hubiere lugar.

Dado a los 18 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,


ALEJANDRA LICETH BARRIOS PALACIO
SECRETARIO

Firmado Por:
Alejandra Liceth Barrios Palacio
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 02

Calle 7 N. 15-58 Piso 2, Palacio de Justicia

j02cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 302 348 0210

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65b232378f15bdd37931122d82ca369f9a394bb0ce231b789303effc6ef5390**

Documento generado en 22/04/2024 08:43:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>